

RESOLUCIÓN No.



20231130004153

28-12-2023

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI–

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se determinaron las apropiaciones y definieron los gastos para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2023;

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20221100000055 del 30 de diciembre de 2022, se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución;

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas";

Que, mediante la Resolución 20231000000023 del 03 de enero de 2023, se desagregó al detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

Que, de acuerdo a las necesidades reportadas por la Coordinadora del Grupo de Administrativa y Financiera, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, debido a que hace falta apropiación presupuestal para continuar con el contrato cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales para depuración contable de la cuenta propiedad planta y equipo aplicativo WEB SAFI en labores de registro, control y seguimiento y apoyo en actividades referentes a elaboración de estudios previos del área administrativa y financiera", con el fin de apoyar la elaboración de estudios previos, estudios de mercado, solicitud de cotizaciones y todo aquello relacionado en la gestión administrativa para el desarrollo de la contratación que permita la continuidad de actividades como vigilancia, aseo, cafetería, seguros y demás necesarias para la entidad;

Por lo tanto, se aumentará el monto de la subcuenta OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS en la suma de \$3.184.059.00 trasladando ese valor de la cuenta SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO el mismo valor de recursos nación respectivamente;

Que, según constancia expedida el 28 de diciembre de 2023, por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, existe apropiación disponible y libre de afectación

RESOLUCIÓN No.



20231130004153

28-12-2023

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2023 en las subcuentas SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO A-02-02-02-008-007 Recursos Nación;

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado presupuestal del Gasto de la subcuenta SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO, recursos nación, para la subcuenta OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, según detalle que se expone a continuación:

| CTA   | SUB CTA | OBJG | ORD | SUB ORD | REC | CONCEPTO                                                                    | CREDITO        | CONTRACREDITO  |
|-------|---------|------|-----|---------|-----|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 02    | 02      | 02   | 08  | 007     | 10  | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO |                | \$3.184.059.00 |
| 02    | 02      | 02   | 08  | 003     | 10  | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS                       | \$3.184.059.00 |                |
| TOTAL |         |      |     |         |     |                                                                             | \$3.184.059.00 | \$3.184.059.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS PARRA DUSSAN  
Director General

Proyectó: Gina Milena Ariza G.  
Revisó: Diana Patricia Arevalo R.  
Diego Mauricio Sánchez O.